



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006145-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a suspensión del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción de las directrices de ordenación territorial de la Montaña Cantábrica Central, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 24 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906145, formulada por D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, relativa a contrato para la redacción de las directrices de ordenación de ámbito subregional de la Montaña Cantábrica Central.

Si bien, consultados los archivos, no consta copia de las actas de las reuniones de la Comisión creada por Orden MAM/1030/2009, de 11 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, las conclusiones y efectos de las mismas constan en el Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla y León n.º 508, de 29 de abril de 2010, relativo a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible celebrada en dicha fecha, en la que de forma agrupada se sustancian las comparecencias de la Consejera de Medio Ambiente números SC 92, SC 184, SC 210 y SC 218 relativas a la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre y a la elaboración de las Directrices de Ordenación del Territorio de la Montaña Cantábrica Central.



En este sentido, se señala que, evaluados los informes externos encargados, un informe pericial realizado por la empresa Informática Forense, S.L., sobre la originalidad del instrumento entregado por COTESA a la Consejería de Medio Ambiente, y un informe técnico realizado por el Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, sobre el contenido concreto del instrumento, en el seno de la Comisión se llega a la conclusión de que las deficiencias detectadas son subsanables y carecen de entidad suficiente para justificar la elaboración de un nuevo instrumento de Directrices, manteniendo el contenido general de las mismas y procediendo a su revisión completa.

No habiéndose realizado un nuevo contrato de consultoría y asistencia para su redacción, concluido el proceso de revisión del documento, el mismo se somete a nuevo periodo de exposición pública, conforme a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de diciembre de 2009, habiendo recibido la empresa Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A. la contraprestación económica correspondiente a la elaboración de las *“Directrices de Ordenación de ámbito subregional de la Montaña Cantábrica Central”* previa recepción de conformidad de cada una de las fases de ejecución llevadas a efecto en cumplimiento del contrato firmado el 27 de julio de 2007, cuya copia ha sido remitida en contestación a la Petición de Documentación número 0900874.

Valladolid, 25 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.